EXPTE. D- 1548 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 2 de marzo de 2023.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Declarar Reserva Natural Urbana al Biocorredor de la subcuenca Arroyo Morón. El sector del humedal que comprende el presente proyecto, pertenece al Biocorredor de la subcuenca arroyo Morón, siendo afluente de la cuenca media del Río Reconquista. Este sector de aproximadamente 104 hectáreas, en sentido Norte - Sur, desde el cruce del Arroyo Morón con la Au. Acceso Oeste (dónde sus aguas salen a cielo abierto) siendo el límite entre V. Teseis (Hurlingham) y la 1° Brigada Aérea de El Palomar, hasta la ribera del Cementerio Parque Municipal de 3 de Febrero y la calle O´Brien en Hurlingham; en sentido Este - Oeste la ribera del Arroyo Morón, zona compartida por los distritos de Morón, Hurlingham y Tres de Febrero (hasta Los Altos de Podestá y El Colegio Militar de la Nación).

Artículo 2°: Que el área natural quede protegida sumándose al conjunto de Reservas Naturales Urbanas reconocidas por la Dirección Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa, impulsada por vecinos y vecinas del territorio, se fundamenta en la necesidad de contar con un espacio histórico ligado a la identidad cultural, preservando el bien común que representa un ambiente natural y recreativo a disposición del conjunto de la comunidad.

Se aspira a que esta reserva este destinada a la promoción de la educación ambiental, a la investigación científica y al fomento de actividades socioculturales, demostrando que se puede trabajar en pos del ambiente sano, integrando la vida silvestre y urbana, en congruencia con el desarrollo sostenible.

El sector del humedal que comprende el presente proyecto, pertenece al Biocorredor de la subcuenca arroyo Morón, siendo afluente de la cuenca media del Río Reconquista. Delimitamos este sector de aproximadamente 104 hectáreas, en sentido Norte - Sur, desde el cruce del Arroyo Morón con la Au. Acceso Oeste (dónde sus aguas salen a cielo abierto) siendo el límite entre V. Teseis (Hurlingham) y la 1° Brigada Aérea de El Palomar, hasta la ribera del Cementerio Parque Municipal de 3 de Febrero y la calle O'Brien en Hurlingham; en sentido Este - Oeste la ribera del Arroyo Morón, zona compartida por los distritos de Morón, Hurlingham y Tres de Febrero (hasta Los Altos de Podestá y El Colegio Militar de la Nación).

Se propone que esta área natural quede protegida y esté bajo órbita de gestión de la provincia de Buenos Aires, sumándose al conjunto de Reservas Naturales Urbanas reconocidas. Dicha gestión, compromete a su vez una articulación inter-municipal conformando un Comité de Gestión ambiental. Del mismo modo, se conformará una Mesa de Gestión Ambiental, donde participen la comunidad, instituciones y organismos socioambientales del territorio que funcionen como consultores para monitorear el Plan de Manejo relacionado con la gestión y desarrollo de la Reserva.

La propuesta nace ante la urgencia de proteger un espacio que constituye un vital y necesario pulmón verde urbano, fuente de oxígeno y regulador de temperaturas. Entre sus numerosas funciones, el humedal brinda lo que se denominan servicios ecosistémicos, como la preservación de la flora y fauna autóctonas, favoreciendo, además, la absorción, retención y recarga de las aguas subterráneas producto de precipitaciones y de desbordes del arroyo, mitigando posibles inundaciones que puedan perjudicar a las comunidades linderas.

Las graves consecuencias generadas por el impacto de la acción humana sobre el ambiente ponen en riesgo la vida y la salud de los ecosistemas y su biodiversidad. La

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

crisis climática está directamente asociada a la pérdida de biodiversidad producida principalmente, por la degradación de las áreas naturales.

Políticas extractivistas asociadas a una visión de desarrollo, sin una perspectiva sostenible, son sustentadas con gestiones ineficientes que no contemplan la importancia de los espacios verdes, ya que no llevan adelante una adecuada monitorización que los resguarde.

En la actualidad, favorecer condiciones de vida en mayor armonía e interacción con el entorno natural, se vuelve una medida urgente ante el contexto de crisis socio ambiental. Frente a un crecimiento acelerado del proceso de urbanización y el aumento de densidad demográfica en el Área Metropolitana Bonaerense (de la cual los municipios de Hurlingham, Morón y Tres de Febrero se ven fuertemente afectados), la desaparición de las áreas naturales y el consecuente déficit de espacios verdes por habitante es alarmante. Es por esto, que el acceso público y la preservación de las mismas se vuelven medidas urgentes.

Entre más se alteren los ecosistemas, más se profundizan las contradicciones económicas y ambientales. Es por eso que en estos años vecinos y vecinas de Hurlingham y Tres de Febrero, se organizaron en defensa del humedal Arroyo Morón, en el marco del reclamo por el dictamen de la Ley de Humedales proyecto consensuado a nivel nacional en Diputados. Ante esta situación, la comunidad expone y denuncia el carácter urgente de un marco regulatorio que proteja este espacio.

Por todo lo expuesto, llamamos a todos los Diputados y Diputadas a acompañar este Proyecto de Ley.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.